REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

ENTREGADO 2 n JUN 2016

0	0	0	3	3	9
-					

RESOLUCIÓN No. _____ De 2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) JOSE MANUEL BARRAZA VARGAS, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 3.746.499 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO CENTRO DOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO CENTRO DOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	JOSE MANUEL BARRAZA VARGAS	C.C. No. 3.746.499
VICEPRESIDENTE:	DORIS DONADO CASTRO	C.C. No. 22.578.730
TESORERO:	RAUL BARRIOS LOPEZ	C.C. No. 72.310.330
SECRETARIA:	JORGE LUIS VALDERRAMA NIEVES	C.C. No. 1.067.590.442

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

ENTREGADO 2 n JUN 2016

000339

COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

CONCILIADOR:	ERIKA SANCHEZ SALTARIN	C.C. No.	22.581.696
CONCILIADOR:	ELIANA COBA BELTRAN	C.C. No.	22.581.399
CONCILIADOR:	WILKY ARAUJO SANTIAGO	C.C. No.	8.485.762

DELEGADOS ASOCOMUNAL

DELEGADO:	GIOVANNY SANTIAGO VARGAS	C.C. No. 3.743.811
DELEGADO:	DARLINE AHUMADA PEÑATE	C.C. No. 22.577.677
DELEGADO:	ULFRAN REYES PACHECO	C.C. No. 72.309.162

COMITÉS DE TRABAJO

■ COORDINADOR (A) DE EDUCACION :	VICTOR CEDEÑO AHUMADA	C.C. No. 72308004
■ COORDINADOR (A) DE JUVENTUD :	LUZ AIDE ARROYO ORTIZ	C.C. No. 1007127707
■ COORDINADOR (A) DE DEPORTE :	ELVIS DONADO HERNANDEZ	C.C. No. 8485742
■ COORDINADOR (A) DE MEDIO AMBIENTE :	JUAN HODWALKER LAMANNA	C.C. No. 1044420620

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) CHERELIN NUÑEZ CABARCAS, con C.C. No. 22.581.138 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

GUILLERMO POLO CARBONELL Secretario del Interior

Proyectó: Juan Mantret Gran Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ortega.